



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO

que esta Ciudad en su Vista de adho Juan Antonio  
lex el instrumento que tenga por Convenien-  
de para que se le hagan buenos en sus Cuentas  
y el que propone de cosa el que queda pa-  
ra su Resguardo previniendo que Respeto  
de llevarse los autos a la Ciudad de Sevilla  
para que esta Ciudad se Repetir de las Costas con-  
tra quien las deba pagar por Juan Antonio  
Mercante es, <sup>no</sup> ante quien pasaron se le dio  
testimonio el que tiene en su poder para lo  
expresado. Y para la Ciudad entendiéndose la propo-  
sición de los señores Pedro Nicolas de Mendonça  
Acordo se despache libranza de los dichos  
trezientos quarentay quatro reales sellon  
contra los efectos de la libranza administrada  
esta Ciudad con la obli. calidad de veinte gran-  
los de quien legitimamente los deba confor-  
me a el Verbo que dicho es. Se exhibido  
y que este se le devuelva para que junto  
con el testimonio que se tiene lo presente  
en la execucion que se esta siguiendo con-  
tra Mathias de Alay y Blaya Receptor  
que fue de le fecho de mil e diez y para

